



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 958/2026
Fecha Resolución: 05/06/2026

Aprobación de la cuenta justificativa del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Gerena por la subvención otorgada con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.

El Pleno del Ayuntamiento de Gerena, con fecha 22 de junio de 2023, aprobó el Régimen Retributivo de los cargos de los miembros de la Corporación, Indemnizaciones por asistencia a sesiones de Órganos Colegiados y Asignaciones a los Grupos Políticos, en base al cual se han efectuado transferencias al Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Gerena, con CIF V90460619, para el ejercicio 2024, siendo abonadas en sucesivas fechas de 04/04/24, 25/06/24, 31/10/24 y 21/01/25, por un importe total de 7.200,00 €.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto QUINTO.5.a) y e) del Acuerdo de Pleno de 22 de junio de 2023, *La justificación habrá de hacerse en todo caso, mediante la presentación de una cuenta justificativa compuesta por las facturas debidamente conformadas y demás documentos acreditativos de los gastos, listados de movimientos bancarios de la cuenta corriente para acreditar el pago de las mismas. Las facturas deberán ser emitidas a nombre del grupo municipal.*

La justificación de la asignación contemplada en el presupuesto deberá realizarse antes del 30 de abril del ejercicio siguiente al que corresponda y se admitirán gastos realizados y facturados correspondientes al ejercicio presupuestario correspondiente.

Se ha recibido en este Ayuntamiento, por parte del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Gerena, con fecha 30 de marzo de 2025, la documentación justificativa de la subvención concedida con cargo al Presupuesto 2024. Asimismo, con fecha de 25 de abril de 2026, se subsana la documentación anterior, previo requerimiento de la Intervención Municipal. La cuenta justificativa que ha servido para la justificación de la subvención concedida para el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

TIPO DE GASTOS	PROVEEDOR	CIF O NIF	NUM. FTA.	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO	IMPORTE
Mantenim B.Digital	Caixa	A08663619		01/01/24	01/01/24	12,10 €
Mantenimiento	Caixa	A08663619		01/01/24	01/01/24	30,00 €
Corresp. 01/2024	Caixa	A08663619		31/01/24	31/01/24	0,99 €
Mantenim. B. Digital	Caixa	A08663619		01/02/24	01/02/24	12,10 €
Corresp. 02/2024	Caixa	A08663619		29/02/24	29/02/24	0,99 €
Mantenim. B. Digital	Caixa	A08663619		01/03/24	01/03/24	12,10 €
Corresp. 03/2024	Caixa	A08663619		31/03/24	31/03/24	0,99 €
Mantenimiento	Caixa	A08663619		01/04/24	01/04/24	30,00 €
Mantenim. B. Digital	Caixa	A08663619		01/04/24	01/04/24	12,10 €

Código Seguro De Verificación	7sgI%b15GFgAo/ekXcvPBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	05/06/2026 11:42:58
	Maria Tenorio Santana	Firmado	05/06/2026 11:17:58
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sgI%2Fb15GFgAo%2FekXcvPBw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GERENA
HACIENDA - INTERVENCIÓN
SERVICIOS GENERALES

Material de papeleria	Mª Justi Caballero Ramirez	28.880.475-L	Nº 051/24	22/04/24	22/04/24	20,81 €
Corresp. 04/2024	Caixa	A08663619		30/04/24	30/04/24	0,99 €
Mantenim. B. Digital	Caixa	A08663619		01/05/24	01/05/24	12,10 €
Material de papeleria	Mª Justi Caballero Ramirez	28.880.475-L	Nº56/24	29/04/24	02/05/24	21,31 €
Presentación de la autoliquidación del IRPF 1º T	SENDAE, S.L.	B91845883	Nº A-049/2024	26/04/24	02/05/24	24,20 €
Subvención conforme al protocolo fijado IU 1º trimestre	PCE Gerena	G-28487080	Nº 202040108	22/04/24	02/05/24	1.350,00 €
Corresp.05/2024	Caixa	A08663619		31/05/24	31/05/24	0,99 €
Mantenim. B. Digital	Caixa	A08663619		01/06/24	01/06/24	12,10 €
Corresp.06/2024	Caixa	A08663619		30/06/24	30/06/24	0,99 €
Mantenim. B. Digital	Caixa	A08663619		01/07/24	01/07/24	12,10 €
Mantenimiento	Caixa	A08663619		02/07/24	02/07/24	30,00 €
Material de papeleria	Mª Justi Caballero Ramirez	28.880.475-L	Nº 105/24	22/07/24	22/07/24	16,20 €
Presentación de la autoliquidación del IRPF 2º T	SENDAE, S.L.	B91845883	Nº A-080/2024	22/07/24	22/07/24	24,20 €
Corresp. 07/2024	Caixa	A08663619		31/07/24	31/07/24	0,99 €
Mantenim. B. Digital	Caixa	A08663619		01/08/24	01/08/24	12,10 €
Corresp. 08/2024	Caixa	A08663619		31/08/24	31/08/24	0,99 €
Mantenim. B. Digital	Caixa	A08663619		01/09/24	01/09/24	12,10 €
Material de papeleria	Mª Justi Caballero Ramirez	28.880.475-L	Nº120/24	09/09/24	16/09/24	71,77 €
Subvención conforme al protocolo fijado IU 2º	PCE GERENA	G-	Nº	18/09/24	18/09/24	1.350,00 €

Código Seguro De Verificación	7sgI/b15GFgAo/ekXcvPBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	05/06/2026 11:42:58
	Maria Tenorio Santana	Firmado	05/06/2026 11:17:58
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sgI%2Fb15GFgAo%2FekXcvPBw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GERENA
HACIENDA - INTERVENCIÓN
SERVICIOS GENERALES

trimestre		28487080	20240129			
Material de papeleria	Mª Justi Caballero Ramirez	28.880.475-L	Nº 125/24	17/09/24	18/09/24	4,01 €
Corresp. 09/2024	Caixa	A08663619		30/09/24	30/09/24	0,99 €
Mantenim. B. Digital	Caixa	A08663619		01/10/24	01/10/24	12,10 €
Mantenimiento	Caixa	A08663619		01/10/24	01/10/24	30,00 €
P.Serv. TRF. Ajena	Caixa	A08663619		23/10/24	23/10/24	3,95 €
Material de papeleria	Imprenta las Nieves, S.L.	B-90197369	Nº499	21/10/24	23/10/24	238,37 €
Corresp.10/2024	Caixa	A08663619		31/10/24	31/10/24	0,99 €
Mantenim. B. Digital	Caixa	A08663619		01/11/24	1//11/24	12,10 €
Presentación de la autoliquidación del IRPF 3º T	SENDAE, S.L.	B91845883	Nº A-126/2024	25/10/24	04/11/24	24,20 €
Material de papeleria	Francisco Miguel Nogales Acuña		Nº A/2780/00	12/10/24	25/11/24	122,36 €
Subvención conforme al protocolo fijado IU 3º T	PCE GERENA	G-28487080	Nº 20240134	13/11/24	25/11/24	1.350,00 €
Corresp. 11/2024	Caixa	A08663619		30/11/24	30/11/24	1,11 €
Mantenim. B. Digital	Caixa	A08663619		01/12/24	01/12/24	12,10 €
P.Serv. TRF. Ajena	Caixa	A08663619		26/12/24	26/12/24	3,95 €
Material de papeleria	Imprenta las Nieves, S.L.	B-90197369	Nº 598	20/12/24	26/12/24	238,37 €
P.Serv. TRF. Ajena	Caixa	A08663619		26/12/24	26/12/24	3,95 €
Material de papeleria	Imprenta las Nieves, S.L.	B-90197369	Nº599	20/12/24	26/12/24	238,37 €
Corresp.12/2024	Caixa	A08663619		31/12/24	31/12/24	0,99 €
Mantenim. B. Digital	Caixa	A08663619		01/01/25	12/31/2025	12,10 €
Material de papeleria Fra	Mª Justi	28.880.475-	Nº 222/24	28/12/24	01/01/25	120,00 €

Código Seguro De Verificación	7sgI/b15GFgAo/ekXcvPBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	05/06/2026 11:42:58
	Maria Tenorio Santana	Firmado	05/06/2026 11:17:58
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sgI%2Fb15GFgAo%2FekXcvPBw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GERENA
HACIENDA - INTERVENCIÓN
SERVICIOS GENERALES

nº 222/24	Caballero Ramírez	L			10/02/25	
Subvención conforme al protocolo fijado IU 4º T	PCE GERENA	G- 28487080	20240138	21/12/24	10/02/25	1.350,00 €
						6.865,32 €

A la vista del informe de Intervención municipal, emitido con fecha 25 de mayo de 2026, en el que se concluye que **se informa favorablemente la cuenta justificativa presentada por el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Gerena, con cargo al Presupuesto de la Entidad del ejercicio 2024, aceptando el reintegro realizado de la cantidad no justificada por importe de 334,68 €.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la cuenta justificativa presentada por el grupo municipal **Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Gerena, por las asignaciones pagadas con cargo al Presupuesto 2024**, por importe de 6.865,32 €, no quedando justificada la cantidad de 334,68 €. Todo ello sin perjuicio del ejercicio de la competencia en materia de control financiero que, en todo caso, corresponde a la Intervención municipal.

Segundo. Aceptar el reintegro parcial de la subvención realizada por el **Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Gerena** en concepto de asignaciones pagadas al grupo del ejercicio 2024 y no justificadas, en aplicación de lo dispuesto en el art. 37. 1 c) de la Ley 18/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, por importe de 334,68 €.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se decreta y firma en Gerena, por la Alcaldía, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

La Alcaldesa – Presidenta

El Secretario General

Fdo: María Tenorio Santana

Fdo: Juan Holgado González

Código Seguro De Verificación	7sgI/b15GFgAo/ekXcvPBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	05/06/2026 11:42:58
	María Tenorio Santana	Firmado	05/06/2026 11:17:58
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7sgI%2Fb15GFgAo%2FekXcvPBw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

